

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GAS NATURAL SDG, S.A.
A CELEBRAR EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2017
TARJETA DE REPRESENTACION**

D./D^a....., NIF....., titular de acciones de GAS NATURAL SDG, S.A.

Confiero mi representación a favor de (señale con una X la opción escogida):

- 1.- (...) Presidente del Consejo de Administración
2.- (...) D./D^a..... NIF

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda representación que no contenga expresión nominativa de la persona a quien se otorga o la hecha genéricamente a favor del Consejo de Administración.

La asistencia personal del accionista en la Junta revocará la representación

Instrucciones de voto a propuestas formuladas por el Consejo de Administración:

Propuesta de acuerdo	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º								9º		10º	11º	12º	13º	14º	15º
								1	2	3	4	5	6	7	8	1	2						
A favor																				*			
En contra																				*			
Abstención																				*			

(*) Punto informativo no sometido a votación

En el supuesto de no hacer constar manifestación expresa se entenderá que el voto es a favor de las propuestas de acuerdo que haga el Consejo de Administración o sean asumidas por éste.

En _____, a ___ de _____ de 2017.

Firma del Accionista: _____.

Documentación a acompañar: En caso de ser persona jurídica el accionista, se deberá acompañar fotocopia de la documentación acreditativa de la representación de la persona física que actúa en su nombre.

Nota: En el supuesto de que existiera discrepancia entre el número de acciones indicadas por el accionista y las que constan a su favor en IBERCLEAR, prevalecerá la información contenida en IBERCLEAR

Extensión de la delegación: la delegación se extiende también a las propuestas de acuerdo no formuladas o asumidas por el Consejo de Administración o que, no figurando en el Orden del Día de la

reunión, puedan ser sometidas a votación de la Junta. Marque el NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga. NO (...)

Si aprueba esta extensión de la delegación, se entenderá que la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que indique otra cosa a continuación:

Información sobre los conflictos de interés: a los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que el Presidente del Consejo, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, puede encontrarse en conflicto de intereses respecto de la ratificación, nombramiento, reelección o renovación de Consejeros (únicamente en el caso concreto de los Consejeros cuya reelección se propone), respecto del voto consultivo en relación con el informe anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, respecto de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 y en los supuestos recogidos en los apartados b), c) y, en su caso, a) y d) del artículo 526.1 de la LSC (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador de que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley.

En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al Secretario de la Junta. Marque el NO siguiente sólo si no autoriza dicha sustitución, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga. NO (...)

Otros supuestos de sustitución: en el caso de que el Presidente del Consejo de Administración o cualquier miembro del Consejo designado como representante no puedan ejercer la representación, ésta se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración. Marque el NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga. NO (...)

El accionista deberá hacer llegar la presente tarjeta de representación a la Sociedad debidamente cumplimentada, a través de correspondencia postal (Unidad de Relaciones con Inversores, Plaça del Gas nº 1, 08003 Barcelona) o por vía electrónica en formato pdf. a relinversor@gasnaturalfenosa.com, que deberá recibirse con 3 días de anticipación, cuando menos, a la fecha de celebración de la reunión, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos Sociales.

Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de GAS NATURAL SDG, S.A.

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de GAS NATURAL SDG, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de GAS NATURAL SDG, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016.

CUARTO.- Traspaso a la cuenta "Reservas Voluntarias" de la cantidad de 305.065.499,63.-€ proveniente de la cuenta "Reserva Fondo de Comercio" y de la cantidad de 224.641.287,42.-€ proveniente de la cuenta "Reserva de Revalorización Real Decreto 7/96".

QUINTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016.

SEXTO.- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2017.

SÉPTIMO.- Nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

OCTAVO.- *Reelección, ratificación y, en su caso, nombramiento de miembros del Consejo de Administración.*

8.1.- *Reelección como Consejero de D. Enrique Alcántara-García Irazoqui.*

8.2.- *Ratificación y nombramiento como Consejero de D. Marcelino Armenter Vidal.*

8.3.- *Ratificación y nombramiento como Consejero de D. Mario Armero Montes.*

8.4.- *Ratificación y nombramiento como Consejero de D. Alejandro García-Bragado Dalmau.*

8.5.- *Ratificación y nombramiento como Consejero de D. Josu Jon Imaz San Miguel.*

8.6.- *Ratificación y nombramiento como Consejero de D. Rajaram Rao.*

8.7.- *Reelección como Consejero de D. Luis Suárez de Lezo Mantilla.*

8.8.- *Ratificación y nombramiento como Consejero de D. William Alan Woodburn.*

NOVENO.- *Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales.*

9.1 *Artículo 44: Remuneración.*

9.2 *Disposición Adicional.*

DÉCIMO.- *Voto consultivo en relación al Informe Anual sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.*

DÉCIMO-PRIMERO.- *Política de remuneración de los Consejeros de GAS NATURAL SDG, S.A. correspondiente a los ejercicios 2018, 2019 y 2020.*

DÉCIMO-SEGUNDO.- *Plan de Entrega de Acciones 2017-2018-2019 para determinado personal del Grupo GAS NATURAL FENOSA.*

DÉCIMO-TERCERO.- *Información sobre la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de GAS NATURAL SDG, S.A. y sus Comisiones acordada en la sesión del Consejo de Administración de 21 de septiembre de 2016.*

DÉCIMO-CUARTO.- *Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco (5) años, si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la cantidad máxima correspondiente a la mitad del capital social en el momento de la autorización, con previsión de suscripción incompleta, emitiendo acciones ordinarias, privilegiadas o rescatables, con voto o sin voto, con prima o sin prima, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, incluyendo la facultad de suprimir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta el límite del 20% del capital social en el momento de la presente autorización, dando nueva redacción a los artículos que corresponda de los Estatutos Sociales y dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General Ordinaria de 20 de abril de 2012.*

DÉCIMO-QUINTO.- *Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.*